



COMUNICADO DE PRENSA

Ante las declaraciones falsas de Patricia Echeverría y Javier Acuña, militantes de ID, Wilma Andrade, Presidenta de la ID, desea aclarar lo siguiente:

1. Fui elegida democráticamente como Presidenta de la ID, el 24 de septiembre de 2016, en Asamblea General del Partido, con el apoyo unánime de todos sus integrantes.
2. El partido Izquierda Democrática fue inscrito nuevamente como organización política el 18 de agosto de 2016, luego de un proceso de trabajo nacional de dos años.
3. La decisión de Izquierda Democrática de no respaldar ninguna de las dos candidaturas en la segunda vuelta presidencial, dejando a la militancia votar de acuerdo a su conciencia, se la tomó en el seno del Consejo Ejecutivo Nacional, máximo organismo de decisión política del Partido.

El está integrado por los ex presidentes nacionales, presidentes provinciales, vicepresidentes nacionales y la presidenta nacional actual.

La moción ganadora fue presentada por uno de los ex presidentes del partido, misma que luego de un largo debate, en el que participaron todos sus integrantes, obtuvo el voto mayoritario y fue aprobada.

4. Sabemos que en la coyuntura actual se nos obliga escoger entre autoritarismo y la democracia. Por ello, confío en que nuestros militantes escogerán la mejor alternativa democrática, el próximo 2 de abril.
5. Es evidente que existen ciudadanos y entidades que desean usar hoy a la ID, para un determinado interés político, de ahí su pasión descontrolada para que el Partido ceda a sus pretensiones, de cara a la segunda vuelta electoral.
6. Es así que en su desesperación, estas personas no tienen más que recurrir a acuerdos de servicios profesionales plenamente lícitos relacionados a mi familia, que es conocida plenamente en el ámbito jurídico por ser especialistas en derecho público.

Cabe señalar que NO formo parte del estudio jurídico, no soy abogada ni socia el estudio jurídico que pertenece a mi esposo e hijos. Los acuerdos señalados fueron firmados cuando la ID aún no existía legalmente como partido.



Los montos de los contratos, responden a una secuencia de ejecución de los mismos, por servicios profesionales los que se desarrollan por etapas, a la actualidad, dichos contratos están en etapa de mediación y los montos percibidos hasta la actualidad, luego de un año de servicios, está en el orden de CINCUENTA MIL DÓLARES y no como con maledicencia se señala el monto total de los mismos, puestos que las condiciones de ejecución no se han cumplido.

7. Nuestra vida ha sido limpia, por lo que nos reservamos el derecho de emprender acciones legales por daño moral.

16 de marzo del 2017